



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 05/2018 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2018, MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento considera necesario ejecutar obras de asfaltado de vías públicas del municipio (Proyecto redactado por el Sr. Arquitecto Municipal D. Francisco Muñoz Benítez el día 15/10/2018) y, que éstas pueden ser catalogadas como inversión financieramente sostenibles de acuerdo con la Disposición Adicional Decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, en su redacción dada por el RD-ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se proroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito de estas. Asimismo, como existe superávit en términos de estabilidad presupuestaria y Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales resultantes de la Liquidación del presupuesto Municipal de 2017, procede tramitar conjuntamente los expedientes de modificación presupuestaria y de aprobación del gasto derivado de las inversiones financieramente sostenibles. Por tanto,

DISPONGO


PRIMERO.- Incoar el Expediente de Modificación Presupuestaria nº 05/2018 al vigente Presupuesto Municipal, en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.

SEGUNDO.- Que, previo informe de la Intervención municipal, se eleve al Ayuntamiento Pleno la correspondiente propuesta de acuerdo.

En Tocina, a 23 de octubre de 2018.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo.

Código Seguro De Verificación:	k8mybPPBS35AcaHSiUdnq5A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	23/10/2018 14:54:15	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/k8mybPPBS35AcaHSiUdnq5A==			